I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

01031

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

Cerrillos, 6 JUN 2016

V I S T O S:

La Providencia N°103/2054/2016 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°1000/208/2016 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/743/2016; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Centésima Vigesimoprimera Sesión Ordinaria, de fecha 21 de abril de 2016.

Que, mediante Decreto Exento N°202/743/2016, se otorgó una subvención al **CENTRO DE MADRES DON ORIONE.**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 27 de mayo de 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CENTRO DE MADRES DON ORIONE**, R.U.T. Nº65.472.250-1, con Personalidad Jurídica Nº046-1992, representado por su Presidenta doña **Raquel Poblete Waceols,** Cédula de Identidad [redacted], mediante el cual se otorga una subvención por la suma de $850.000.- (ochocientos cincuenta mil pesos).

2. El **CENTRO DE MADRES DON ORIONE,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a los fines establecidos en su Formulario de Solicitud de Subvención, esto es, para el **bienestar de las socias,** y específicamente como lo establece el Certificado N°67/2016 de fecha 22 de abril del presente año: **para financiar la compra de un refrigerador, artículos de aseo, artículos de oficina, cortinas, celebraciones, almuerzo de aniversario, movilización e imprevistos.**

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del convenio.

3. El **CENTRO DE MADRES DON ORIONE,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre de 2016, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

01031

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

3.1. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de subvención.

4. El incumplimiento por parte del **CENTRO DE MADRES DON ORIONE,** del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar las medidas legales que le faculte la Ley.

5. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RAMIRO REYES REBOLLEDO
Secretario Municipal (s)

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/RRR/cas.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CENTRO DE MADRES "DON ORIONE"

En Cerrillos, a 02 de mayo de 2016, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal doña **CINDY DEL CANTO PINO**, según consta en Decreto Exento 202/1566/2014 sobre delegación de funciones ,de fecha 27 de Agosto de 2014, ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y el **CENTRO DE MADRES "DON ORIONE",** Personalidad Jurídica de Derecho Público 046-1992, R.U.T. Nº65.472.250-1, representada por su presidenta doña **RAQUEL POBLETE WACEOLS** cédula de identidad

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Centésima Vigesimoprimera Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CENTRO DE MADRES "DON ORIONE"**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/743/2016, de fecha 28 abril de 2016, se otorga al **CENTRO DE MADRES "DON ORIONE"** una subvención de $850.000.- (ochocientos cincuenta mil pesos).

TERCERO: El CENTRO DE MADRES "DON ORIONE", se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en su Formulario de Solicitud de Subvención o Donación, esto es, para **el bienestar de las socias**, y específicamente como lo establece el Certificado N| 67/2016 de fecha 22 de abril del presente año: **para financiar la compra de un refrigerador, artículos d aseo, artículos de oficina, cortinas, celebraciones, almuerzo de aniversario, movilización e imprevistos**

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del presente instrumento.

CUARTO: El CENTRO DE MADRES "DON ORIONE", se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes a más tardar el 31 de Diciembre del año 2016, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

QUINTO: La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SEXTO: El incumplimiento por parte del **CENTRO DE MADRES "DON ORIONE"** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera1 de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SÉPTIMO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña **RAQUEL POBLETE WACEOLS,** en representación del **CENTRO DE MADRES "DON ORIONE",** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CENTRO DE MADRES "DON ORIONE"
p.p. RAQUEL POBLETE WACEOLS

PP **CECILIA ULLOA CHACÓN**
SECRETARIA MUNICIPAL
06-06-2016

SGS